ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO DE SUMINISTRO No. SA-SIP-373-2024

En Toledo, Norte de Santander, a los siete (07) días del mes de marzo de 2025 se reunieron los señores CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.477.955 expedida en Pamplona, en su condición de Alcalde Municipal electo para la vigencia 2024 – 2027, según credencial E27 expedida Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente posesionado conforme aparece en el Acta de Posesión del 01 Enero de 2024 actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TOLEDO, identificado con NIT. 890.501.362-0, quien en adelante, y para los efectos jurídicos se denominará, EL MUNICIPIO por una parte, y TRANSPORTE Y SUMINISTROS DEL NORTE S.A.S. con NIT. 901417775-9, representada legalmente por SAUDY YELITZA ORTIZ ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.094.369.778 de Toledo, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SA-SIP-373-2024 que se describe a continuación:

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. CONTRATO	**SA-SIP-373-2024**
TIPOLOGIA DEL CONTRATO	Suministro
CONTRATANTE	Municipio de Toledo
NIT.	890.501.362-0
ORDENADOR DEL GASTO	Carlos Javier Prada Mogollón
CC.	5.477.955 expedida en Pamplona
CONTRATISTA	TRANSPORTE Y SUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.
NIT	901417775-9
REPRESENTANTE LEGAL	SAUDY YELITZA ORTIZ ORTIZ
CC.	1.094.369.778 de Toledo
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL 66NS04 MEJUÉ-TOLEDO -CHORRO COLORADO, MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00038 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 185.236.467) incluido IVA (cuando aplique).
ADICIÓN (ES)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	0688 del 20 de septiembre de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	1408 del 04 de Diciembre de 2024
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES)	N/A

	diciembre de 2024 contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	24 de diciembre de 2024
SUPERVISOR (ES)	ADRIAN JOSE ORTEGA CALDERON - Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal

II. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de evidencias de ejecución.

III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 789 DE 2002

Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

IV. PAGOS REALIZADOS

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR
Factura No. FET- 132	23/12/2024	$ 185.236.467
Orden de Pago No. OBL2322	26/12/2024	$ 185.236.467
Comprobante de egreso No. PAG3144	27/12/2024	$ 160.613.457

V. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del contrato	$ 185.236.467
Valor adicionado **(si aplica)**	N/A
Valor ejecutado y pagado al contratista	$ 185.236.467
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar o a pagar **(si aplica)**	$ 0
Sumas iguales	$ 185.236.467

VI. GARANTIA

Las obligaciones contractuales se respaldaron mediante Póliza de Seguros, expedida por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL y aprobado por el Ordenador del Gasto mediante Acta de fecha 05 de diciembre de 2024, así:

Póliza Número	CMT-100013743	Anexo	0
Fecha de expedición de la póliza	05/12/2024		
Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**	**Fecha de Aprobación**
CUMPLIMIENTO	(04/12/2024) al (24/04/2025)	$ 55.570.940,10	05/12/2024
CALIDAD DEL BIEN	(04/12/2024) al (24/04/2025)	$ 55.570.940,10	05/12/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	(04/12/2024) al (24/12/2027)	$ 9.261.823,10	05/12/2024

PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA ADICIÓN (Si aplica)

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Fecha de Aprobación
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL BIEN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	N/A	N/A	N/A

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula vigésima octava del Contrato de Suministro No. SA-SIP-373-2024 este será liquidado.

En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2o del artículo 1o de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).”

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que EL MUNICIPIO DE TOLEDO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de Suministro No. SA-SIP-373-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO

El ORDENADOR DEL GASTO del MUNICIPIO DE TOLEDO, atendiendo al informe presentado por el supervisor del contrato, acepto a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precio, modalidad y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Suministro No. SA-SIP-373-2024

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en el expediente contractual.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. SA-SIP-373-2024 suscrito entre EL MUNICIPIO DE TOLEDO y TRANSPORTE Y SUMINISTROS DEL NORTE S.A.S. , en los términos consignados en la presente acta.

1. Informe de Actividades de fecha 23 de diciembre de 2024 suscrita por el contratista
2. Informe de Supervisión de fecha 23 de diciembre de 204
3. Acta de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor
4. Factura No. FET- 132
5. Orden de Pago No. OBL2322
6. Comprobante de egreso No. PAG3144

XI. SALVEDADES: Ninguna

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERA. Liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. SA-SIP-373-2024 suscrito entre el MUNICIPIO DE TOLEDO, con NIT. 890.501.362-0 y TRANSPORTE Y SUMINISTROS DEL NORTE S.A.S. con NIT. 901417775-9, representada legalmente por SAUDY YELITZA ORTIZ ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.094.369.778 de Toledo, de acuerdo con la información contenida en el Informe de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

TERCERA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Suministro No. SA-SIP-373-2024 .

CUARTA. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de Suministro No. SA-SIP-373-2024.

QUINTA. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera al MUNICIPIO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato de Suministro No. SA-SIP-373-2024 .

De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que hubiere intentado o pudiera intentarse contra el MUNICIPIO con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

SEXTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se suscribe la presente acta de liquidación a los siete (07) días del mes de marzo de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

Saudy Y. Ortiz Ortiz.

TRANSPORTE Y SUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.
R/L. Saudy Yelitza Ortiz Ortiz
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos:		Cargo:	Firma:
Proyectó:	ING. ADRIAN JOSE ORTEGA CALDERON	Supervisor	
Revisó:	ANGELICA YADIRA PINO QUINTERO	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	ING. ADRIAN JOSE ORTEGA CALDERON	Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			